

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós de agosto de dos mil veintidós (2022)*

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320210102900

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez Resuelve:

*Abstenerse de hacer pronunciamiento alguno respecto de la renuncia del poder,
por cuanto mediante auto de fecha 29 de junio de 2022, conforme a lo solicitado
se autorizó el retiro de la demanda.*

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.134 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23 – agosto - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría